



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210943541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 02 de 2021

Señor(a)

MEJIA

Monica Mejia

Carrera 23 F N 31 B 32

Email: monicsal5244@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número			
		Refusado	☐	No Reclamado			
		Cerrado	☐	No Contactado			
	Dirección Errada	Fallecido	☐	Apartado Cautelar			
	No Resido	Fuerza Mayor	☐				
Fecha 1:	UN	YES	ANO	Fecha 2:	UN	YES	ANO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. Andres Ceferino				C.C. D.C. 23			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: 20 MAR 21				Observaciones: 24.			
C.C. 1032420275							

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120127022RENDO

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027788094 de fecha 12/15/2021, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

472

Remite

Remite/Ruta Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Bogotá D.C.
Calle 13 N° 37 - 35
Dirección: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Remite/Ruta Social
MONICA MEJIA
CARRERA 23 F N 31 B 32
Dirección: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

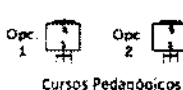


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

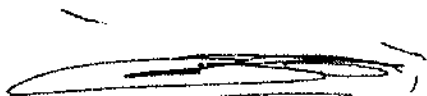
Por esta razón, para su solicitud de impugnación puede hacerlo por el medio establecido por esta Secretaría a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co -agendamiento virtual-impugnaciones registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.



En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 02-03-2021 07:22 PM

Elaboró: Maria Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210943541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 02 de 2021

Señor(a)

MEJIA

Monica Mejia

Carrera 23 F N 31 B 32

Email: monicsal5244@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120127022RENDO

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027788094 de fecha 12/15/2021**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210943541

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

POSTEXPRESS
Centro Operativo: II- MOVILIDAD
Orden de servicio: 13943985

Fecha de admisión: 18/12/2020 16:53:03

Y6265268384C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	Causal Devolución:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	RE: Retenido	C1: C2: Cerrado
Destinatario	Referencia: 1100100000027788094 Teléfono: 3649400 EXT: 6310 Código Postal: 111511000	NE: No existe	N1: N2: No contactado
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ R.C. Código Operativo: 1111587	NS: No radido	FA: Fallado
Valores	Nombre/Razón Social: MONICA ALEXANDRA MEJIA SALAZARAY LUIS	NA: No reclamado	AC: Abierto Cierre, Cierre
	Dirección: KR 1 D ESTE NO. 84 - 30 SUR T11 APT0504	DE: Destacado	FM: Fuera Mayor
Observaciones	Tel: 3102881302/102881302 Código Postal: Código Operativo: 1111000	Firma nombre: [Firma]	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ R.C.	C.C. [Firma] Tel: [Firma] Hora: 17:19	
Peso	Peso disco(g): 200	Papel de empaque: [Firma]	
	Peso Volumétrico(g): 3	Distribuidor: [Firma]	
Valor	Peso Paciente(g): 200	G.C. [Firma]	
	Valor Bateria(g): 50	Gestión de entrega: [Firma]	
Valor	Valor Flete(g): 100	[Firma]	
	Costo de Mano(g): 50	[Firma]	
Valor	Valor Total(g): 50	[Firma]	
	Riesgo Contenedor: NV	[Firma]	
Observaciones	Observaciones del cliente: CDMPARENC	[Firma]	
		[Firma]	

1111 000

1111 587

SECRETARÍA DE MOVILIDAD CENTRO A

11115671111000Y6265268384C0

Personal Bogotá D.C. [Firma]

El usuario debe suministrar información sobre el contenido del documento, como: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, para poder recibir el documento. Para obtener más información, consulte el sitio web de la Secretaría de Movilidad.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión N°11001000000027788094 de fecha 12/15/2021, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3

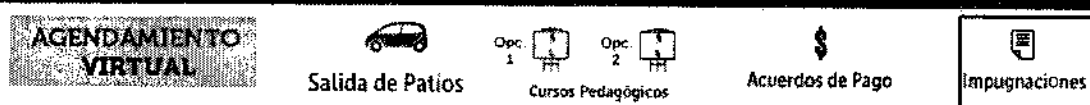


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

Por esta razón, para su solicitud de impugnación puede hacerlo por el medio establecido por esta Secretaría a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co -agendamiento virtual-impugnaciones registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.



En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 02-03-2021 07:22 PM

Elaboró: Maria Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2569

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4210943541 MONICA MEJIA
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120127022
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120127022**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____